



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00303-2019-GG/OSIPTEL

Lima, 10 de diciembre de 2019

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 019-2019/PAC - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00049-GAF/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitó a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00009-2019-GG/OSIPTEL de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00049-GAF/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se solicitó la inclusión de dos procedimientos de selección, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, respecto de la inclusión, mediante Memorando N° 00332-GTICE/2019 de fecha 18 de julio de 2019, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en su calidad de área usuaria, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación del “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica”, remitiendo para ello, los Términos de Referencia, los cuales, fueron reformulados mediante Memorando N° 00399-GTICE/2019 y Memorando N° 00493-GTICE/2019, de fechas 26 de agosto de 2019 y 02 de octubre de 2019, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 00472-GAF/LOG/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, el Área de Logística, estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica”, en la suma ascendente a S/389,376.40 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis y 40/100 Soles), incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante el formato de Previsión Presupuestal N° 128-GPP/2019 aprobada el 03 de diciembre de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica” en el ejercicio fiscal 2020;

Que, respecto de la inclusión, mediante Memorando N° 00617-GTICE/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en adelante área usuaria, solicitó a la Gerencia General la aprobación de adquirir 50 licencias adicionales para el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SISDOC), adjuntando al mismo, las especificaciones técnicas para la “Adquisición de Licencias adicionales de los Módulos del Software OnBase”;

Que, mediante proveído de fecha 03 de diciembre de 2019, la Gerencia General, aprobó el requerimiento del área usuaria referido a la “Adquisición de Licencias adicionales de los Módulos del Software OnBase”;

Que, mediante Informe N° 00496-GAF/LOG/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, el Área de Logística, estableció el valor estimado para la “Adquisición de Licencias adicionales de los Módulos del Software OnBase”, en la suma de S/308,121.60 (Trescientos Ocho Mil Ciento Veintiuno con 60/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo una Contratación Directa, al configurarse el supuesto detallado en el literal e) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones, el cual señala que “un determinador proveedor posea derechos exclusivos”;

Que, mediante la Boleta de Requerimiento N° 20191643 de fecha 05 de diciembre de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003092 de fecha 05 de diciembre de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de Licencias adicionales de los Módulos del Software OnBase”;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica – Adjudicación Simplificada.
- Adquisición de Licencias adicionales de los Módulos del Software OnBase – Contratación Directa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2019.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente
por AREQUIPEÑO TAMARA Luis
Alberto FAU 20216072155 soft

LUIS ALBERTO AREQUIPEÑO TAMARA.
GERENTE GENERAL (E)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

C) SIGLAS : OSIPTEL

F) PLIEGO : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

D) UNIDAD EJECUTORA : _____

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolucion de Gerencia General N° 009-2019-GG/OSIPTEL

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20216072155

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
		Por la Entidad Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de mantenimiento de la Central Telefónica	7215160400230933	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	389,376.40	15	01	30	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI
				1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de licencias adicionales de los módulos del Software OnBase	4323220200009149	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	308,121.60	15	01	30	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Logística		0 - SI

